MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 20/2021

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA (SOBRE Nº 02) - CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - ID Nº 389698

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentada para el llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "Elaboración de Proyectos de Inversión" - ID Nº 389698, Rubro 30-11-580 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado – Asesor Jurídico y Lic. Carlos Eusebio Rodas Caballero – Encargado de Control Interno, todos designados según Resolución Municipal Nº 91/2021, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas económica (SOBRE Nº 02) de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 9º del decreto Nº 2992/09 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, la encargada de la UOC remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de la necesidad del presente llamado.

a) ID Nº 389698

b) Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Nº 14/2021, de fecha 23 de abril de 2021 asciende a la suma de Gs: 156.000.000 ejercicio fiscal 2021 de la partida presupuestaria correspondiente del rubro 580 F.F. 30. O.F. 11 - RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES.

1. **EVALUACION TECNICA.**

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 13 de mayo de 2021, siendo las 08:00 horas, se procedió a la apertura de los Sobres Nº 01 conteniendo las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas presentadas:

a. **ING. CIVIL RENATO DA SILVA OTAVIANO, RUC: 4467077-0, Dirección de correo electrónico: edimardasilva90@hotmail.com**

b. **ING. CIVIL CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS, RUC: 1063366-9, Dirección de correo electrónico: crla68@gmail.com, propietario de la firma "CRLA CONSULTORIA – CONSTRUCCIONES"**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

c. **TECNOSIPLAN S.A. – RUC: 80068707-8, Dirección de correo electrónico: tecnosiplan_sa@hotmail.com**

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE Nº 1), se obtuvo el siguiente resultado:

- ✓ La oferta presentada por el consultor **ING. CIVIL RENATO DA SILVA OTAVIANO, RUC: 4467077-0, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica 80 (ochenta) PUNTOS, con un TOTAL DE 80 (ochenta) PUNTOS.**
- ✓ La oferta presentada por el consultor **ING. CIVIL CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS, RUC: 1063366-9, propietario de la firma "CRLA CONSULTORIA – CONSTRUCCIONES", ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica 80 (ochenta) PUNTOS, con un TOTAL DE 80 (ochenta) PUNTOS.**
- ✓ De la oferta técnica de la firma **TECNOSIPLAN S.A. – RUC: 80068707-8,** desprende que el mismo no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en las documentaciones básicas de carácter sustancial requerido en el pliego de bases y condiciones, por lo que el Comité de Evaluación decide **RECHAZAR LA OFERTA,** debiendo ser devuelta su oferta de precio sin abrir al citado consultor después de la adjudicación (art. 103 Decreto Nº 2992/19).

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	1. ING. CIVIL RENATO DA SILVA OTAVIANO RUC: 4467077-0	2. CRLA CONSULTORIA - CONSTRUCCIONES RUC: 1063366-9
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD	OFERENTE PUNTO	OFERENTE PUNTO
A.1	Antecedente del Oferente	20	20
	La calificación máxima de este factor será de **20 puntos**, otorgándose **2.5** puntos por cada contrato de trabajo de servicios de asesoramiento ambiental, suscritos con empresas públicas y/o privadas, (Presentar copias bien legibles de los contratos)	**20 puntos**	**20 puntos**
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional	50	50
	50 puntos al profesional con experiencia laboral de **9 años** como mínimo en cargo como asesor ambiental en instituciones públicas y/o privada con experiencia en liderar y dirigir equipo de trabajo, **30 puntos** al profesional con experiencia laboral de **6 años** como mínimo en como asesor ambiental en instituciones públicas y/o privada con experiencia en liderar y dirigir equipos de trabajo y **15 puntos** al profesional con experiencia laboral de **3 años** como mínimo en como asesor ambiental en	El profesional tiene experiencia según documento de respaldo desde el año 2015 por tanto tiene una experiencia de 6 años. **(30 puntos)**	El profesional tiene experiencia según documento de respaldo desde el año 2015 por tanto tiene una experiencia de 6 años. **(30 puntos)**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11257
ASESOR JURIDICO

	instituciones públicas y/o privada con experiencia en liderar y dirigir equipos de trabajo en instituciones públicas y/o privada con experiencia en liderar y dirigir equipo de trabajo (Presentar copias bien legibles de los contratos).		
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**	**30**	**30**
	Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar **(*)**	**30 puntos**	**30 puntos**
	Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		
	TOTAL	**80 PUNTOS**	**80 PUNTOS**

Conforme al cuadro precedente, las ofertas presentadas por los consultores **ING. CIVIL RENATO DA SILVA OTAVIANO, RUC: 4467077-0 y el ING. CIVIL CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS, RUC: 1063366-9, propietario de la firma "CRLA CONSULTORIA – CONSTRUCCIONES"**, han superado el puntaje mínimo requerido en el PBC, por los que pasan a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica.

El resultado de esta etapa, fue comunicado a los consultores en fecha 25 de junio de 2021.

2. **ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA**

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) – CALIFICACION EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO – SEGUNDA ETAPA: Medición de**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

precios de la Carta de Invitación, en fecha 12 de julio de 2021, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen las ofertas de las firmas que superaron la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente:

Nº de Orden	Documentos Sustanciales	Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano		Ing. Civil Carlos Rubén López Arévalos - Consultoría - Construcciones	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
2	El formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado*	Si		Si	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si		Si	

Los consultores **ING. CIVIL RENATO DA SILVA OTAVIANO, RUC: 4467077-0 y el ING. CIVIL CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS, RUC: 1063366-9, propietario de la firma "CRLA CONSULTORIA – CONSTRUCCIONES",** cumplen íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes y/o corrección a las respectivas ofertas.

3.1 AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

a) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

OFERENTES:	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
1- ING. CIVIL RENATO DA SILVA OTAVIANO RUC: 4467077-0	Nº 103270
2- ING. CIVIL CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS RUC: 1063366-9	Nº 103269

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, se puede observar que los dos consultores han presentado la constancia, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia nacional.

b) Margen de Preferencia local

Seguidamente se verifican los consultores que se encuentran domiciliadas dentro del Municipio o Departamento, a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, de conformidad al Art. 64 inc. b) del Decreto Nº 2992.

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

Conforme a las documentaciones verificadas, se constata que el consultor Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano, RUC 4467077-0 se encuentra domiciliada dentro del Municipio de Nueva Esperanza, por lo que corresponde aplicar al mismo el Margen de Preferencia Local.

En vista de que la oferta más baja corresponde al consultor Ing. Civil Carlos Rubén López Arévalos, RUC: 1063366-9, propietario de la firma "CRLA CONSULTORIA – CONSTRUCCIONES", se realiza una comparación con la oferta del oferente local.

OFERENTES:	TOTAL MONTO OFERTA ORIGINAL	APLICACIÓN DEL MARGEN 10%	TOTAL COEFICIENTE POSTERIOR AL CALCULO
1- ING. CIVIL RENATO DA SILVA OTAVIANO RUC: 4467077-0	Gs: 120.000.000	-	Gs: 120.000.000
2- ING. CIVIL CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS RUC: 1063366-9	Gs: 115.000.000	10%	Gs: 126.500.000

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Oferentes:	Precio total (IVA incluido)
1	Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano – Ruc: 4467077-0	Gs: 120.000.000
2	Ing. Civil Carlos Rubén López Arévalos – Ruc: 1063366-9	Gs: 126.500.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde al consultor Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano – Ruc: 4467077-0, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 992/19 se procede a la selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria.

3.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos y la aplicación del Margen de Preferencia Local, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por el consultor Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano – Ruc: 4467077-0, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP Nº 1890/20):

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	% del precio ofertado con relación al precio referencial	Precio REF. MNE	-25 %	15 %
1	Estudios y Proyectos de Inversión para Diseño de Obras	120.000.000	-23%	156.000.000	117.000.000	179.400.000

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

3.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS: NO APLICA.

3.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

4. EVALUACION DE COSTO (equivalente al 20% de la evaluación)

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

$$\text{Puntaje de costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

Por tanto, la oferta económica presentada por el consultor Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano – Ruc: 4467077-0, se le otorga 100 (cien) Puntos, por ser la oferta económica más baja.

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por el consultor Ing. Civil Renato Da Silva Otaviano, aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación:

$$\frac{120.000.000 \times 100}{120.000.000} = 100$$

5. EVALUACION COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo según la siguiente formula:

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20*(Puntaje Propuesta Económica).

Consultor: ING. CIVIL RENATO DA SILVA OTAVIANO

Puntaje Total= 0,80 x (80) + 0,20 x (100) = 84 Puntos

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. 65º "Criterio de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Art. 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 60º al 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, la Adjudicación del presente llamado a **Licitación Contratación Directa Nº 10/2021** al consultor **INGENIERO CIVIL RENATO DA SILVA OTAVIANO – RUC: 4467077-0**, por la suma de **Gs: 120.000.000 (ciento veinte millones) para "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS" con ID Nº 389698**, por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el P.B.C.

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Siendo las 10:07 hs., y no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y en prueba de conformidad firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León	**Carlos E. Rodas C.**	**Abg. Francisco J. Delgado M.**
Director de Gabinete Interno	**Encargado de Control Interno**	**Asesor Jurídico**
Comité Evaluador	**Comité Evaluador**	**Comité Evaluador**